



**Resolución Legislativa No. 26-SG-CMPVM-2012.
Pedro Vicente Maldonado, 08 de Noviembre de 2012.**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, el día 08 de Noviembre del 2012, las 11H33.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria del día de miércoles, 31 de octubre del 2012, en el séptimo punto del orden del día, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Coordinación de Seguridad y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado, con las observaciones realizadas.

RESOLUCIÓN, adoptada con el voto favorable de mayoría de las Concejales y los Concejales Municipales presentes.- LO CERTIFICO.-

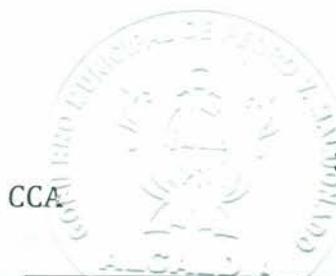

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


PROF. ARMANDO MENA MORALES.
Alcalde (E).

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 026-SG-CMPVM-2012, el señor Profesor, Armando Mena Morales, Alcalde encargado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 08 de noviembre del 2012.- Pedro Vicente Maldonado, 8 de noviembre del 2012, las 14h13.- LO CERTIFICO.-



CCA


Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

